

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22809 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 163/13, con NIG 1101242M20130000121, por auto de 14 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Palomino López, S.L. con CIF B-11.725272 y domicilio en Pago San José, calle Nispero s/n, Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Emilio Martín-Hidalgo Rodil con domicilio en Jerez de la Frontera, c/ San Pablo, número 11: C/ San Pablo, número 11, 11402 y dirección electrónica emiliomartinhidalgo@icabjerez.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 3 de junio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130034356-1